

**CONVENIO SOBRE
LA DIVERSIDAD
BIOLÓGICA**

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/COP/7/15
28 de noviembre 2003

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

**CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO
SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA**

Séptima Reunión

Kuala Lumpur, 9-20 y 27 de febrero de 2004

Tema 24 del Programa Provisional*

ÁREAS PROTEGIDAS*Nota del Secretario Ejecutivo*

1. En su cuarta reunión, en 1998, la Conferencia de las Partes escogió las áreas protegidas como uno de los tres temas que deberían ser objeto de un examen detenido en su séptima reunión (Decisión IV/16, Anexo II). En su sexta reunión, en 2002, la Conferencia de las Partes, en su Decisión VI/30, acogió con beneplácito las propuestas presentadas por el Secretario Ejecutivo en la nota sobre los preparativos para la séptima reunión de la Conferencia de las Partes, incluido el establecimiento de un grupo especial de expertos técnicos sobre áreas protegidas (UNEP/CBD/COP/6/2) y pidió que esos preparativos prosigan conforme se esbozaba en la nota. Además, la Conferencia de las Partes alentó al Secretario Ejecutivo a que, en preparación para el tema de las áreas protegidas en la séptima reunión de la Conferencia de las Partes, colabore activamente con el Quinto Congreso Mundial sobre Parques, así como con otros convenios y convenciones, organizaciones internacionales y organizaciones no gubernamentales apropiados. En la Decisión VI/22, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que convoque, inmediatamente antes de la novena reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, un curso práctico internacional sobre áreas protegidas como medida para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica forestal y presente un informe sobre los resultados al OCSACTT.

2. De conformidad con estas solicitudes, el Secretario Ejecutivo, con el apoyo del Gobierno de Suecia y la colaboración de la Comisión Mundial sobre Áreas Protegidas y otras organizaciones, convocó a una reunión de un Grupo Especial de Expertos Técnicos sobre Áreas Protegidas en Tjärnö, Suecia, del 10 al 14 de junio de 2003. El Grupo de Expertos examinó varias cuestiones relacionadas con las áreas protegidas y determinó algunos elementos para un programa de trabajo sobre áreas protegidas para el Convenio sobre la Diversidad Biológica.

* UNDP/CBD/COP/7/1.

3. Sobre la base del informe del Grupo de Expertos (UNEP/CBD/SBSTTA/9/INF/3) y teniendo en cuenta también las recomendaciones de la Reunión de Composición Abierta entre Períodos de Sesiones sobre el Programa de Trabajo Plurianual de la Conferencia de las Partes hasta 2010, relativas al resultado de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible en materia de áreas foco de conservación, redes y corredores ecológicos y otras áreas esenciales para la diversidad biológica, el Secretario Ejecutivo preparó, entre otras cosas, una propuesta de programa de trabajo sobre áreas protegidas (UNEP/CBD/SBSTTA/9/6) para presentar al Órgano Subsidiario en su novena reunión.
4. Inmediatamente después del Congreso Mundial sobre Parques celebrado en Durban, Sudáfrica, del 8 al 17 de septiembre de 2003, el Secretario Ejecutivo convocó una reunión del grupo de enlace para considerar la propuesta de programa de trabajo sobre áreas protegidas a la luz de los resultados del Congreso Mundial sobre Parques. El grupo de enlace hizo adiciones y ajustes en el propuesto programa de trabajo para consideración del Órgano Subsidiario (UNEP/CBD/SBSTTA/9/6/Add.2).
5. Respondiendo a la solicitud de la Conferencia de las Partes, el Secretario Ejecutivo organizó un Taller Internacional sobre Áreas Forestales Protegidas del 6 al 8 de noviembre de 2003, antes de la novena reunión del OSACTT. Las recomendaciones del Taller también se sometieron a la consideración del OSACTT (UNEP/CBD/SBSTTA/9/6/Add.3).
6. Al considerar el tema en su novena reunión, el Órgano Subsidiario también tuvo ante sí las notas del Secretario Ejecutivo sobre la situación y las tendencias de las áreas protegidas (UNEP/CBD/SBSTTA/9/5/Rev.1) y una Revisión de métodos y enfoques para la planificación, establecimiento y gestión de áreas protegidas y redes de áreas protegidas (UNEP/CBD/SBSTTA/9/6/Add.1), juntamente con varios documentos de información, incluidos los principales resultados del Congreso Mundial sobre Parques.
7. Tras considerar el tema, el OSACTT adoptó la recomendación IX/4 (ver UNEP/CBD/COP/7/4, Anexo I), a la cual se adjunta una propuesta revisada de programa de trabajo sobre áreas protegidas con texto entre paréntesis que no pudo ser discutido por falta de tiempo. De acuerdo con eso, el OSACTT pidió al Secretario Ejecutivo que incorporara las presentaciones realizadas por las Partes en la reunión, cuando procediera, en las actividades relativas al propuesto programa de trabajo que serían remitidas a la séptima reunión de la Conferencia de las Partes.
8. Conforme este pedido, el Secretario Ejecutivo está circulando junto con esta nota el propuesto programa de trabajo sobre áreas protegidas con las presentaciones de las Partes incorporadas. Las presentaciones aparecen en letra cursiva y entre paréntesis.
9. Se invita a la Conferencia de las Partes a considerar con miras a adoptar, según proceda, la recomendación IX/4 del OSACTT, como se detalla en el Anexo I del informe de su novena reunión (UNEP/CBD/COP/7/4), y la propuesta de programa de trabajo, contenida en el Anexo de la presente nota.

Anexo
**[ELEMENTOS PROPUESTOS PARA UN PROGRAMA DE TRABAJO
SOBRE ÁREAS PROTEGIDAS**

I INTRODUCCIÓN

1. La conservación *in situ* de la diversidad biológica, la utilización sostenible de sus componentes y la participación justa y equitativa en los beneficios que se derivan de la utilización de los recursos genéticos dependen del mantenimiento adecuado de suficientes hábitats naturales. Las áreas protegidas, junto con las iniciativas de conservación, utilización sostenible y restauración del paisaje terrestre y marino general son componentes fundamentales de las estrategias nacionales y mundiales de conservación de la diversidad biológica. Las áreas protegidas proporcionan una serie de bienes y servicios ecológicos al mismo tiempo que preservan el patrimonio natural y cultural. Pueden contribuir al alivio de la pobreza al ofrecer oportunidades de empleo y medios de subsistencia a las personas que viven dentro y alrededor de ellas. Además, ofrecen oportunidades para la investigación, incluyendo para medidas con fines de adaptación para hacer frente a las variaciones climáticas, educación ambiental, recreación y turismo. Por consiguiente, la mayoría de los países ha desarrollado un sistema de áreas protegidas. La red de áreas protegidas abarca ahora aproximadamente 11 por ciento de la superficie terrestre total de nuestro planeta. Menos de 1 por ciento del área marina total del planeta está cubierta. En las decisiones de la Conferencia de las Partes se ha subrayado repetidas veces la función central que desempeñan las áreas protegidas en la aplicación de los objetivos del Convenio. Estas áreas forman un elemento vital de los diversos programas de trabajo temáticos, a saber, diversidad biológica marina y costera, diversidad biológica de las aguas continentales, diversidad biológica de tierras secas y sub-húmedas, diversidad biológica forestal y diversidad biológica de las montañas.

2. Dadas sus múltiples ventajas, las áreas protegidas son instrumentos importantes para cumplir las metas del Convenio de reducir de manera significativa la tasa de pérdida de la diversidad biológica antes de 2010. Sin embargo, según los mejores datos disponibles sobre la situación y las tendencias de las áreas protegidas (ver UNEP/CBD/SBSTTA/9/5), los actuales sistemas mundiales de áreas protegidas no son suficientemente grandes, suficientemente bien planificados ni suficientemente bien manejados para maximizar su contribución a la prevención de la pérdida de diversidad biológica a nivel mundial. Por lo tanto, es preciso adoptar urgentemente medidas para mejorar la cobertura, representatividad y gestión de las áreas protegidas a los niveles nacional, regional y mundial.

3. El Convenio sobre la Diversidad Biológica trabaja con muchas organizaciones asociadas, convenios y convenciones e iniciativas para facilitar la conservación y la utilización sostenible mediante áreas protegidas. Estos incluyen la Comisión Mundial sobre Áreas Protegidas (WCPA) de UICN; el Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del PNUMA (PNUMA-CMCM), la Organización Marítima Internacional (OMI), el Instituto Mundial de Recursos (WRI), The Nature Conservancy (TNC), el Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF), el programa El Hombre y la Biosfera de la UNESCO (MAB), la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial de la UNESCO, la Convención sobre las Marismas de Importancia Internacional, especialmente como Hábitats de Aves Acuáticas (Convención de Ramsar), la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres y los acuerdos conexos, la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), el Fondo Mundial para el Medio Ambiente (FMAM) y diversos acuerdos y programas regionales.

4. El presente programa de trabajo sobre áreas protegidas presenta objetivos y actividades que son específicos de las áreas protegidas. Algunos elementos de los programas de trabajo existentes sobre

bosques, aguas continentales, tierras secas y sub-húmedas, diversidad biológica marina y costera y diversidad biológica de las montañas también se aplican a las áreas protegidas. Los objetivos y las actividades contenidas en estos programas de trabajo ya existentes también deberían aplicarse e implementarse cuando proceda para sus respectivas áreas protegidas.

5. La Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible ha declarado, en su Plan de Aplicación, que para conseguir el objetivo de 2010 hacen falta recursos financieros y técnicos nuevos y adicionales para los países en desarrollo y que el progreso en el establecimiento y mantenimiento de un sistema mundial de áreas protegidas integrado, bien administrado y ecológicamente representativo es de suma importancia para alcanzar el objetivo de 2010. La decisión de la CMDS incluye el compromiso de incrementar el financiamiento para actividades en este campo, reconociendo que el financiamiento con este fin generalmente debería consistir en una combinación de recursos nacionales e internacionales e incluir toda la gama de posibles instrumentos de financiamiento, tales como, financiamiento público, conversión de la deuda en programas de protección de la naturaleza, financiamiento privado, remuneración de los servicios prestados por las áreas protegidas e impuestos y derechos por el uso de servicios ecológicos a nivel nacional.

II. PROPÓSITO GENERAL Y ALCANCE DEL PROGRAMA DE TRABAJO

6. El propósito general del programa de trabajo sobre áreas protegidas es apoyar el establecimiento y mantenimiento para 2010 de un sistema mundial de redes de áreas protegidas amplias, bien administradas y ecológicamente representativas. El resultado final será reducir en forma significativa la pérdida de la diversidad biológica a los niveles internacional, regional, nacional y subnacional mediante la aplicación de los tres objetivos principales del Convenio sobre la Diversidad Biológica, y contribuir a la reducción de la pobreza y al desarrollo sostenible, apoyando así los objetivos del Plan Estratégico del Convenio, el Plan de Aplicación de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo para el Milenio.

7. El programa de trabajo consta de cuatro elementos vinculados entre sí que pretenden reforzarse mutuamente. Fue elaborado teniendo en cuenta la necesidad de evitar una duplicación innecesaria con programas de trabajos temáticos ya existentes y otras iniciativas en curso del Convenio sobre la Diversidad Biológica, y promover sinergia y coordinación con programas pertinentes de diversas organizaciones internacionales. Se alienta a las Partes a aplicar, cuando proceda, los objetivos y las actividades de estos programas de trabajo temáticos y la labor sobre cuestiones transversales.

8. La labor del Convenio sobre áreas protegidas toma en cuenta el enfoque por ecosistemas. El enfoque por ecosistemas es el marco básico para la acción con arreglo al Convenio y su aplicación ayudará a alcanzar un equilibrio entre los tres objetivos del Convenio. Las áreas protegidas de múltiples usos, aplicadas en un contexto de enfoque por ecosistemas pueden, por ejemplo, ayudar a lograr metas específicas relativas a la conservación, utilización sostenible y participación justa y equitativa en los beneficios que se derivan de la utilización de los recursos genéticos. El enfoque por ecosistemas brinda un marco dentro del cual se puede comprender la relación de las áreas protegidas con el paisaje terrestre y marino más amplio y se pueden valorar los bienes y servicios provenientes de las áreas protegidas. Además, el establecimiento y administración de sistemas de áreas protegidas dentro del marco del enfoque por ecosistemas no debería considerarse únicamente en términos nacionales, sino también en términos de ecosistema o bioregionales, cuando el ecosistema pertinente se extiende más allá de las fronteras nacionales. Esto presenta un argumento convincente a favor de las áreas protegidas transfronterizas y de alta mar.

9. El objetivo del programa de trabajo es asistir a las Partes a establecer programas de trabajo nacionales con metas focalizadas, acciones, actores específicos, plazos de tiempo, insumos y resultados esperados mensurables. Las Partes podrán seleccionar, adaptar y/o aumentar las metas y acciones sugeridas en el actual programa de trabajo, según las condiciones nacionales y locales particulares y su nivel de desarrollo. La aplicación de este programa de trabajo deberá tomar en cuenta el enfoque por ecosistemas del Convenio sobre la Diversidad Biológica. Al aplicar el programa de trabajo, se insta a las Partes a tomar debida cuenta de los costos y beneficios sociales, económicos y ambientales de las diversas opciones. Además, se alienta a las Partes a considerar el uso de tecnologías, fuentes de financiamiento y cooperación técnica apropiadas y garantizar, mediante acciones apropiadas, los medios para hacer frente a los retos y demandas particulares de sus áreas protegidas.

10. Teniendo en cuenta los tres objetivos del Convenio y la necesidad de encarar la labor sobre áreas protegidas de manera equilibrada, prestando la debida atención a la conservación, utilización sostenible y participación equitativa en los beneficios derivados del uso de los recursos genéticos, las Partes podrían estimar conveniente establecer el siguiente programa de trabajo sobre áreas protegida].

ELEMENTO DE PROGRAMA 1: Dirigir acciones para la planificación, selección, creación, fortalecimiento y gestión de sistemas y sitios de áreas protegidas

Objetivo 1.1 – Crear y fortalecer sistemas nacionales y regionales de áreas protegidas integradas en una red mundial, como contribución a las metas mundialmente convenidas.

Meta: Para 2010, en el área terrestre, y 2012, en el área marina, una red mundial de sistemas nacionales y regionales completos, representativos y bien administrados de áreas protegidas se ha creado como contribución a (i) la meta del Plan Estratégico del Convenio y la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de lograr una reducción significativa del ritmo de pérdida de la diversidad biológica para 2010; (ii) las Metas de Desarrollo para el Milenio – especialmente la meta 7 de garantizar la sostenibilidad del medio ambiente; y (iii) la Estrategia Mundial para la Conservación de Especies Vegetales.

[Definición: Los sistemas de áreas protegidas y redes ecológicas deberán consistir en un sistema de áreas básicas, corredores y zonas de seguridad diseñado y administrado de tal manera a mantener o restaurar los servicios del ecosistema, preservar la diversidad biológica y permitir un uso idóneo y sostenible de los recursos naturales. Se reconoce en todo el programa de trabajo que el término “nacional” puede significar nacional o subnacional en algunos países. Se debe establecer un sistema diferenciado que comprenda una amplia gama de niveles e intensidades de uso de la tierra compatible con los objetivos de conservación. Las áreas protegidas no deben considerarse como aisladas, sino más bien integradas a los paisajes terrestres y marinos y sectores más amplios.

Actividades sugeridas para las Partes ^{iv/}

1.1.1. Para 2006, realizar análisis de opciones a nivel nacional [nacionalmente impulsados] para establecer metas mensurables, con plazos fijos, para las áreas protegidas, que contribuyan a lograr las metas de conservación convenidas mundialmente antedichas [y establecer objetivos adecuados a nivel nacional para las áreas protegidas basados en esos análisis] Las medidas a nivel nacional sugeridas del progreso hacia el logro de los objetivos incluyen: número total de hectáreas protegidas, porcentaje de eco-regiones y principales tipos de hábitats bajo régimen de protección, evaluación de situación de la integridad ecológica de las áreas protegidas y objetivos numéricos para las especies en riesgo.

^{iv/} El texto en corchetes y cursivas ha sido incorporado en base a las presentaciones de las Partes según los requerimientos de OSACTT en el párrafo 7 de la recomendación IX/4.

- 1.1.2. Con carácter de urgencia, para 2005, llevar a cabo estudios de factibilidad para crear o ampliar áreas protegidas dentro de toda área natural grande, íntegra o relativamente poco fragmentada o altamente irremplazable gravemente amenazada restante, así como áreas protegidas que alberguen a las especies gravemente amenazadas en el plano mundial [según los *criterios de la UICN*] y a las especies amenazadas que se encuentran en un solo emplazamiento [*especies endémicas, especies comercializadas, diversidad cultural*] y ecosistemas de agua dulce y marinos no suficientemente protegidos, prestando especial atención a las áreas que quedan fuera de toda jurisdicción nacional.
- 1.1.3. Haciendo uso de las metodologías de selección de sitios, elaborar antes de 2005 un marco para evaluar, a los niveles nacional y eco-regional, las lagunas de los sistemas de áreas protegidas, incluidas las áreas protegidas marinas y costeras. Esto debería tomar en cuenta diferentes niveles de diversidad biológica, a saber, la diversidad biológica genética, de las especies, de los hábitats, de los ecosistemas y de los paisajes. El marco deberá tener presente el Anexo I del Convenio sobre la Diversidad Biológica y otros convenios y convenciones internacionales pertinentes, junto con criterios, tales como, el carácter irremplazable de los componentes de la diversidad biológica escogidos como objetivo, los requisitos de tamaño mínimo y viabilidad, la conectividad (incluyendo corredores), la integridad, los procesos ecológicos y los servicios del ecosistema. El marco deberá contener listas de especies y hábitats [*incluyendo especies y hábitats en peligro, especies endémicas y especies con valor comercial*] para los que se considera necesario adoptar medidas de conservación.
- 1.1.4. Para 2006, realizar exámenes a nivel nacional de las formas de conservación existentes y potenciales, incluyendo modelos innovadores de gobernabilidad para áreas protegidas que necesitan ser reconocidas y promovidas mediante mecanismos legales, de política, financieros, institucionales y comunitarios, tales como, las áreas protegidas dirigidas por organismos gubernamentales a diversos niveles, las áreas protegidas coadministradas, las áreas protegidas privadas, las áreas conservadas por la comunidad, las áreas de conservación indígenas y las micro reservas.
- 1.1.5. Aprovechando los exámenes antedichos, llevar a cabo evaluaciones de lagunas y elaborar, para 2006, planes nacionales encaminados a llenar las lagunas de sistemas identificadas (incluyendo la selección de emplazamientos para la creación de nuevos sitios, expansión de sitios existentes, restauración y rehabilitación de áreas empobrecidas y semi-naturales y recuperación de especies en peligro).
- 1.1.6. Para 2008, designar las áreas protegidas según se las identificara mediante el análisis de lagunas (incluyendo límites precisos y mapas) y terminar para 2010 [en el área terrestre, y 2012, en los ambientes marinos] la creación de sistemas de áreas protegidas nacionales [y regionales] amplios y representativos, integrados a las redes ecológicas nacionales y regionales.
- [1.1.7. *Utilizar el sistema de administración de mosaicos de áreas protegidas como instrumentos para implementar sistemas nacionales.*]
- [1.1.8. *Alentar la creación de categorías de áreas protegidas que benefician a las comunidades indígenas y locales incorporando estilos de vida tradicionales.*]
- [1.1.9] Intensificar el apoyo a los sistemas de áreas protegidas internacionales [*y regionales*] ya existentes y la participación en esos sistemas, incluidos la Convención de Ramsar, la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial y el programa MAB de la UNESCO.

Actividades de apoyo sugeridas para el Secretario Ejecutivo

- 1.1.8. [1.1.10] Preparar y distribuir a las Partes un documento técnico que sirva de marco para establecer metas a nivel nacional, con fechas específicas y mensurables para las áreas protegidas, como se mencionó anteriormente.
- 1.1.9. [1.1.11] Identificar opciones para los objetivos e indicadores cuantitativos y cualitativos para las áreas protegidas, que deberán utilizarse a nivel mundial y que podrían contribuir al logro de la meta para el 2010 y de las Metas de Desarrollo para el Milenio.
- 1.1.10. [1.1.12] Invitar a las organizaciones internacionales y regionales pertinentes a ofrecer su asistencia a las Partes para llevar a cabo evaluaciones rápidas a nivel nacional.
- 1.1.11. [1.1.13] Recopilar y divulgar, por conducto del mecanismo de facilitación, enfoques, marcos y herramientas pertinentes para planificar sistemas y fomentar y facilitar el intercambio de experiencias y lecciones aprendidas al aplicarlos y adaptarlos a diferentes marcos ecológicos y sociales.

Socios Principales

Las Partes, PNUMA-CMCM, UNESCO-MAB, UNESCO-Centro del Patrimonio Mundial, PNUD, Convención de Ramsar, UICN-WCPA.

Otros Colaboradores

Organizaciones internacionales, regionales y nacionales pertinentes, tales como, The Nature Conservancy, WWF, WRI, organizaciones intergubernamentales [y otras organizaciones interesadas]]

Meta 1.2 – Integrar las áreas protegidas en los paisajes terrestres y marinos más amplios de manera a mantener la estructura y la función ecológicas

Meta: Para 2015, todas las áreas protegidas estarán integradas en los sistemas de áreas protegidas y sectores pertinentes de los paisajes terrestres y marinos más amplios, aplicando el enfoque por ecosistemas y teniendo en cuenta la conectividad ecológica y el concepto, cuando proceda, de redes ecológicas.

[Una combinación coherente y representativa desde el punto de vista ecológico de áreas terrestres y/o marinas que podría incluir áreas protegidas, corredores y zonas de seguridad y que provee conectividad para las especies y los ecosistemas con el fin de alcanzar su situación de conservación satisfactoria. Las áreas comprendidas dentro de una red ecológica pueden tener diferentes tipos de protección.

Actividades sugeridas para las Partes

- 1.2.1 Evaluar para 2006 lecciones aprendidas nacionales y subnacionales sobre esfuerzos específicos para integrar las áreas protegidas y la diversidad biológica en los paisajes terrestres [y marinos] más amplios y en los planes y estrategias sectoriales, tales como, los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza. [Esto incluye también integrar la ordenación marina y costera y las actividades agrícolas y de cuencas hidrográficas.]

- 1.2.2 Identificar y ejecutar, para 2008, pasos prácticos encaminados a mejorar esa integración, incluidas medidas de política, legales, de planificación y de otro tipo.
- 1.2.3 Diseñar y administrar zonas de seguridad alrededor de las áreas protegidas, con el fin de ayudar a mantener su integridad ecológica, *[y cuando proceda]* como parte de *[los componentes de corredores ecológicos y]* redes ecológicas.
- 1.2.4 Restaurar hábitats, según proceda, como contribución a la formación de redes ecológicas *[e integrar la restauración de hábitats en el proceso nacional de planificación sistemática]*.
- 1.2.5 Emplear, cuando proceda, innovaciones técnicas en la agro-silvicultura, agricultura ecológica y gestión sostenible de pesquerías para fortalecer los enfoques de paisajes terrestres y marinos.

Actividades de apoyo sugeridas para el Secretario Ejecutivo

- 1.2.6 Organizar para 2005 un taller internacional sobre integración de la diversidad biológica y las áreas protegidas en los planes sectoriales y espaciales pertinentes y difundir los resultados a todas las Partes y a los socios y colaboradores pertinentes.
- 1.2.7 Preparar un formato actualizado para los segundos informes temáticos sobre áreas protegidas, que cubra, entre otras cosas, la integración de áreas protegidas y sistemas nacionales de áreas protegidas en los sectores pertinentes y en la planificación espacial.
- [1.2.8 Cotejar y difundir estudios de casos de mejores prácticas de esfuerzos internacionales, nacionales y subnacionales para aplicar el enfoque por ecosistemas en relación con áreas protegidas]*

Socios Principales

Las Partes, UNESCO-MAB, UICN-WCPA, Ramsar [CMS] y otros convenios y convenciones sobre el medio ambiente

Otros Colaboradores

Organizaciones internacionales, regionales y nacionales pertinentes y organizaciones intergubernamentales *[y otras organizaciones interesadas]*

Meta 1.3 – Crear y fortalecer redes regionales, áreas protegidas transfronterizas (TBPAs) y colaboración entre áreas protegidas colindantes atravesando fronteras nacionales

Meta: Crear y fortalecer para 2010[‡]/ áreas protegidas transfronterizas, otras formas de colaboración entre áreas protegidas vecinas atravesando fronteras nacionales y redes regionales en el grado necesario para lograr la Meta 1.1, para intensificar la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, aplicando el enfoque por ecosistemas y mejorando la cooperación internacional.

[Actividades sugeridas para las Partes

[‡]/Las referencias a las redes de áreas marinas protegidas deberán ser consistentes con la meta del CMDS para el plan de aplicación.

- 1.3.1 Colaborar con otras Partes y socios pertinentes para crear redes regionales eficaces de áreas protegidas, especialmente alrededor de recursos ecológicos compartidos identificados como prioridades de conservación (v.g. sistemas de arrecifes protectores, cuencas hidrográficas a gran escala, sistemas montañosos, grandes áreas de bosques restantes) y establecer mecanismos de coordinación entre múltiples países, según proceda, para apoyar la creación y administración eficaz a largo plazo de esas redes.
- 1.3.2 Colaborar con otras Partes para crear y administrar áreas protegidas en alta mar y otras áreas que quedan fuera de toda jurisdicción nacional [*de conformidad con la ley aplicable, incluida la Convención de las Naciones Unidas sobre la Ley del Mar*].
- 1.3.3 Crear, cuando sea apropiado, nuevas TBPA's con Partes y países adyacentes y fortalecer la administración conjunta eficaz de las áreas protegidas transfronterizas existentes.
- 1.3.4 Armonizar las prácticas de administración nacionales pertinentes con miras a facilitar la creación y administración de áreas protegidas transfronterizas.

Actividades de apoyo sugeridas para el Secretario Ejecutivo

- 1.3.5 Colaborar y consultar con, entre otros, la Oficina Ramsar, el Centro del Patrimonio Mundial y el programa MAB de la UNESCO, las Convenciones de Ramsar y de Conservación de las Especies Migratorias, PNUMA-CMCM, UICN-WCPA, las comunidades locales e indígenas, ONGs, compañías del sector privado y organismos de financiamiento para elaborar directrices para crear áreas protegidas transfronterizas y enfoques de administración conjunta, según proceda, para difusión a las Partes, teniendo en cuenta las Directrices existentes de la UICN-WCPA sobre áreas protegidas transfronterizas.
- 1.3.6 Preparar, para la octava reunión de la Conferencia de las Partes, un inventario completo de las áreas protegidas adyacentes existentes a ambos lados de las fronteras internacionales y otras áreas terrestres Transfronterizas adecuadas para la creación de TBPA's, prestando una atención especial a las áreas ubicadas en áreas foco de conservación para la diversidad biológica.
- 1.3.7 Recopilar y difundir información sobre redes regionales de áreas protegidas, incluyendo, en la medida de lo posible, su distribución geográfica, sus antecedentes históricos, su función y los socios involucrados.
- [1.3.8 *Estudiar el potencial de cooperación regional en el ámbito de la Convención sobre Especies Migratorias y CITES con miras a conectar las redes de áreas protegidas a través de las fronteras internacionales y potencialmente más allá de la jurisdicción nacional mediante la creación de corredores migratorios para especies claves.*]

Socios Principales

Las Partes, UNESCO-MAB, Centro del Patrimonio Mundial, UICN-WCPA, Ramsar, CMS, CITES y otros convenios y convenciones sobre el medio ambiente

Otros Colaboradores

Organizaciones internacionales, regionales y nacionales pertinentes y organizaciones intergubernamentales [*y otras organizaciones interesadas*]

Meta 1.4 – Mejorar sustancialmente la planificación y administración de áreas protegidas basadas en el sitio:

Meta: Todas las áreas protegidas han de contar con una administración eficaz para 2012, utilizando procesos de planificación de sitios altamente participativos y científicos que incorporan objetivos, metas, estrategias de administración y programas de vigilancia inequívocos en materia de diversidad biológica, aprovechando las metodologías existentes.

[Actividades sugeridas para las Partes]

- 1.4.1 Crear un proceso altamente participativo – que involucre a todos los interesados pertinentes principales – como parte de la planificación basada en el sitio, y usar datos ecológicos y socioeconómicos pertinentes necesarios para desarrollar procesos de planificación eficaces.
- 1.4.2 Identificar metas de conservación mensurables para sitios, tales como, genomas, especies, comunidades naturales, ecosistemas y procesos ecológicos, utilizando los criterios establecidos en el Anexo I del Convenio sobre la Diversidad Biológica y otros criterios pertinentes.
- 1.4.3 Identificar y clasificar la importancia relativa de las amenazas principales a objetivos de conservación definidos (incluyendo tensiones próximas y fuentes subyacentes), y formular estrategias para hacer frente a amenazas graves.
- 1.4.4 Incluir dentro del proceso de planificación del sitio, un análisis de las oportunidades para que el área protegida contribuya a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica a escala local y regional.
- 1.4.5 Según proceda, pero antes de 2012, elaborar o actualizar planes de administración estratégicos para áreas protegidas, sobre la base de los procesos antedichos, para lograr con mayor facilidad los objetivos de conservación *[y de desarrollo sostenible]*.
- [1.4.6 Alentar proyectos para la integración y utilización sostenible de las áreas circundantes.]*
- [1.4.7 Alentar y difundir modelos de áreas protegidas que sirvan de enfoque para el desarrollo local o regional con miras a reducir la pobreza y participar en los beneficios.]*
- 1.4.6 *[1.4.8]* Utilizar, según proceda, toda la gama de sistemas de gobernabilidad, así como los conocimientos y prácticas tradicionales de los pueblos indígenas y comunidades locales.
- 1.4.7 *[1.4.9]* Garantizar la distribución equitativa de los costos y beneficios derivados de la creación y administración de áreas protegidas.

Actividades de apoyo sugeridas para el Secretario General

- 1.4.8 *[1.4.10]* Recopilar y divulgar, por conducto del mecanismo de facilitación, marcos y herramientas pertinentes para planificar sistemas y fomentar y facilitar el intercambio de experiencias y lecciones aprendidas al aplicarlas y adaptarlas a diferentes marcos ecológicos y sociales.

1.4.9 [1.4.11] Ayudar a las Partes, organismos multilaterales, organizaciones no gubernamentales y otros actores pertinentes a utilizar esas herramientas en su labor basada en el sitio pertinente.

Socios Principales

Las Partes, UICN-WCPA, PNUMA-CMCM, UNESCO-MAB, Centro del Patrimonio Mundial de la UNESCO, Ramsar y otros convenios y convenciones internacionales.

Otros Colaboradores

Organizaciones internacionales, regionales y nacionales, *WWF, The Nature Conservancy, Birdlife Internacional*, y otras organizaciones intergubernamentales [*y otras organizaciones interesadas*]

Meta 1.5 – Prevenir y mitigar los impactos negativos de amenazas claves a áreas protegidas

Meta: Para 2008, mecanismos eficaces para identificar y prevenir y/o mitigar los impactos negativos de amenazas claves a áreas protegidas se encuentran establecidos.

[Actividades sugeridas para las Partes

1.5.1 Aplicar, según proceda, pero antes de 2010, evaluaciones de impacto ambiental estratégicas oportunas a todo plan o proyecto con el potencial de producir efectos sobre las áreas protegidas y garantizar un flujo de información oportuno entre todas las partes interesadas con esa finalidad, teniendo en cuenta la Decisión VI/7 A de la Conferencia de las Partes sobre directrices para incorporar las cuestiones relacionadas con la diversidad biológica en la legislación y/o procesos de evaluación del impacto ambiental y en la evaluación ambiental estratégica.

1.5.2 Desarrollar, para 2010, regímenes de responsabilidad, incorporar el principio de quién contamina paga u otros mecanismos apropiados en relación con los daños a las áreas protegidas, a los niveles nacional e internacional.

[1.5.3 Establecer mecanismos para garantizar la indemnización por actividades que tienen un impacto negativo sobre las áreas protegidas.]

[1.5.4 Crear planes nacionales para la recuperación ambiental de las áreas protegidas y sus alrededores.]

[1.5.5 Elaborar reglas relativas a actividades propuestas que podrían aumentar los riesgos asociados con especies exóticas invasoras en áreas protegidas, especialmente las que se encuentran en las categorías I, II y III de la UICN.]

[1.5.6 Empezar medidas de restauración y rehabilitación de áreas degradadas tanto dentro como fuera de las áreas protegidas, para 2010.]

Actividades de apoyo sugeridas para el Secretario Ejecutivo

1.5.3 [1.5.7] Abordar cuestiones específicas de las áreas protegidas en las directrices para incorporar consideraciones de diversidad biológica en los procedimientos y reglamentos de la evaluación del impacto ambiental y la evaluación ambiental estratégica.

1.5.4 [1.5.8] Colaboración con la Asociación Internacional para la Evaluación del Impacto y otras organizaciones pertinentes para desarrollar más y afinar las directrices de evaluación del impacto, particularmente con miras a incorporar todas las etapas de los procesos de evaluación del impacto ambiental en las áreas protegidas, teniendo en cuenta el enfoque por ecosistemas.

1.5.5 [1.5.9] Recopilar y divulgar, por conducto del mecanismo de facilitación, estudios de casos, prácticas y lecciones aprendidas al mitigar los impactos negativos de amenazas claves y facilitar el intercambio de experiencias.

Socios Principales

Las Partes, UNESCO-MAB, Centro del Patrimonio Mundial, órganos científicos de las convenciones UNFCCC, CCD y Ramsar, UICN-WCPA, la Asociación Internacional para el Impacto Ambiental.

Otros Colaboradores

Organizaciones internacionales, regionales y nacionales pertinentes, *WWF*, *The Nature Conservancy*, *Birdlife International* y otras organizaciones intergubernamentales]

ELEMENTO DE PROGRAMA 2: Gobernabilidad, participación, equidad y participación en los beneficios.

Meta 2.1 – Promover la equidad y la participación en los beneficios

Meta: Establecer para 2008 mecanismos de participación equitativa tanto en los costos como en los beneficios derivados de la creación y administración de áreas protegidas.

[Actividades sugeridas para las Partes

- 2.1.1. Valorar los costos e impactos económicos y socioculturales derivados de la creación y mantenimiento de áreas protegidas, particularmente para las comunidades indígenas y locales, y ajustar las políticas de manera a garantizar que esos costos e impactos -incluidos los costos de las oportunidades de sustento desaprovechadas- sean compensados equitativamente.
- 2.1.2. Complementando las áreas protegidas administradas por el gobierno, reconocer y promover el conjunto más amplio de *[opciones de gobernabilidad de las áreas protegidas]* áreas de conservación (v.g., áreas conservadas por comunidades indígenas y locales, reservas privadas) mediante mecanismos legales, de política, financieros, institucionales y comunitarios.
- 2.1.3. Establecer políticas y mecanismos institucionales para facilitar el reconocimiento legal y la administración eficaz de las áreas protegidas indígenas y las áreas conservadas por la comunidad, de manera consecuente con los objetivos de conservar tanto la diversidad biológica como los conocimientos, innovaciones y prácticas de las comunidades indígenas y locales.
- 2.1.4. Utilizar los beneficios sociales y económicos generados por las áreas protegidas para aliviar *[apoyar los esfuerzos de reducción de]* la pobreza, en concordancia con los objetivos de la administración de áreas protegidas.
- 2.1.5. Comprometer a los interesados pertinentes en la planificación participativa y la gobernabilidad, recordando los principios del enfoque por ecosistemas.

2.1.6. Establecer políticas nacionales adecuadas para ocuparse del acceso a los recursos genéticos dentro de las áreas protegidas y a los beneficios derivados de su utilización, inspirándose en las Directrices de Bonn sobre el Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios Provenientes de su Utilización *[Establecer Políticas Nacionales Adecuadas para Ocuparse del Acceso a los Recursos Genéticos dentro de las Áreas Protegidas y a los Beneficios Derivados de su Utilización, teniendo en cuenta las Directrices de Bonn sobre el acceso a los recursos genéticos y participación justa y equitativa en los beneficios provenientes de su utilización, recordando que son de carácter voluntario y que no pretenden reemplazar la legislación nacional]*

[2.1.7 Utilizar, según proceda, los conocimientos y prácticas tradicionales de los pueblos indígenas y comunidades locales.]

Meta 2.2 – Intensificar y afianzar la participación de todos los interesados, incluidas las comunidades indígenas y locales.

Meta: Para 2008, todas las áreas protegidas están administradas y establecidas con la participación plena y efectiva de los derechos de las comunidades indígenas y locales, en consonancia con las leyes nacionales y las obligaciones internacionales; y la participación de otros interesados en las etapas y niveles apropiados de la labor relacionada con las áreas protegidas es más intensa.

[Actividades sugeridas para las Partes

- 2.2.1 Llevar a cabo exámenes nacionales de la situación, necesidades y mecanismos específicos del contexto para involucrar a los interesados, velando por la equidad de género y social, en la política y administración de áreas protegidas, a nivel de política nacional, sistemas de áreas protegidas y sitios individuales.
- 2.2.2 Sobre la base de los exámenes nacionales, elaborar planes e iniciativas específicos para involucrar a los interesados en todos los niveles de la planificación, creación, gobernabilidad y administración de las áreas protegidas, incluidas las reservas indígenas y las áreas conservadas por la comunidad, incluyendo mediante el establecimiento de consejos de administración con múltiples interesados, según proceda, utilizando datos ecológicos y socioeconómicos pertinentes con énfasis particular en identificar y eliminar las barreras que impiden la participación adecuada del sector privado, las ONGs y la comunidad.
- 2.2.3 Planificar, crear y administrar áreas protegidas con el consentimiento fundamentado previo de los pueblos indígenas y las comunidades locales, y cumpliendo plenamente con sus derechos.
- 2.2.4 Involucrar a los representantes escogidos por las comunidades indígenas y locales en la administración de las áreas protegidas, en proporción a sus derechos e intereses.
- 2.2.5 Apoyar ejercicios de evaluación participativos entre interesados para identificar y aprovechar la abundancia de conocimientos, habilidades, recursos e instituciones de importancia para la conservación que está disponible en la sociedad.
- 2.2.6 Promover y apoyar la organización y creación de capacidad de los interesados para establecer y administrar áreas protegidas.
- 2.2.7 Garantizar un entorno habilitante (legislación, políticas, capacidades y recursos) para la participación de personas locales y móviles e interesados indígenas *[especialmente mujeres y*

personas más jóvenes,] en la toma de decisiones y el desarrollo de sus capacidades y oportunidades para establecer y administrar áreas protegidas privadas y áreas conservadas por la comunidad [indígena y local].

Actividades de apoyo sugeridas para el Secretario Ejecutivo

- 2.2.8 En colaboración con los socios clave y sobre la base de las mejores prácticas, elaborar y poner a disposición orientación para las Partes sobre cómo promover e intensificar la participación de los interesados en todos los aspectos de las áreas protegidas.
- 2.2.9 Poner a disposición de las Partes estudios de casos, asesoramiento sobre mejores prácticas y otras fuentes de información sobre participación de interesados en áreas protegidas.
- 2.2.10 Promover el intercambio internacional de experiencias sobre mecanismos eficaces de participación de interesados en la conservación, sobre todo con respecto a las áreas protegidas coadministradas, áreas conservadas por la comunidad [*indígena y local*] y áreas protegidas privadas.

Socios Principales

UICN-WCPA, UNESCO-MAB, Centro del Patrimonio Mundial, Ramsar, CCD, otros convenios y convenciones ambientales, Banco Mundial, PNUD

Otros Colaboradores

Organizaciones internacionales, regionales y nacionales pertinentes, *WWF, The Nature Conservancy, Birdlife International*, otras ONGs [*y otras organizaciones interesadas*]

ELEMENTO DE PROGRAMA 3: Actividades habilitantes

Meta 3.1 – Proporcionar un entorno de políticas, institucional y socioeconómico habilitante para las áreas protegidas:

Meta: Para 2008, estudiar y revisar las políticas, según proceda, incluida la utilización de valuación social y económica e incentivos, para proporcionar un entorno habilitante fortalecedor para un establecimiento y administración más eficaces de las áreas protegidas y sistemas de áreas protegidas.

[Actividades sugeridas para las Partes

- 3.1.1 Para 2006, identificar lagunas legislativas e institucionales que impiden el establecimiento y administración eficaces de áreas protegidas, y, para 2009, atender efectivamente esas lagunas.
- 3.1.2 Realizar una evaluación a nivel nacional de la contribución de las áreas protegidas [*considerando, según proceda, los servicios ecológicos,*] a la economía y la cultura del país y al logro de las Metas de Desarrollo para el Milenio en el plano nacional; e integrar la utilización de herramientas de valuación económica y contabilidad de recursos naturales en los procesos nacionales de planificación, con el fin de identificar los beneficios económicos ocultos y no ocultos que brindan las áreas protegidas y quién se apropia de esos beneficios.

- 3.1.3 Armonizar las políticas y leyes sectoriales para garantizar que apoyen la conservación y la administración eficaz del sistema de áreas protegidas.
- 3.1.4 Considerar principios de gobernabilidad, tales como, el imperio de la ley, la descentralización, los mecanismos participativos de toma de decisiones para la rendición de cuentas y procedimientos e instituciones equitativos para la solución de diferencias.
- 3.1.5 Identificar y eliminar incentivos nocivos y contradicciones en las políticas sectoriales que aumentan la presión sobre las áreas protegidas, o adoptar medidas para aminorar sus efectos nocivos. Siempre que sea posible, redirigirlos hacia incentivos positivos para la conservación.
- 3.1.6 Identificar y establecer incentivos positivos que apoyen la integridad y mantenimiento de las áreas protegidas y la participación de las comunidades y otros interesados en la conservación.
- [3.1.7 Adoptar marcos legales únicos para los sistemas de áreas protegidas nacionales, regionales y subnacionales de los países.]*
- 3.1.7 *[3.1.8]* Desarrollar mecanismos de incentivos e instituciones nacionales para apoyar el establecimiento de áreas de conservación de la diversidad biológica en tierras privadas, incluidas las reservas privadas y servidumbres de conservación, a los niveles nacional, regional y local, que logran los objetivos de conservación de la diversidad biológica en el paisaje terrestre y marino administrado que rodea a las áreas protegidas formales *[designadas por el gobierno]*.
- 3.1.8 *[3.1.9]* Identificar y fomentar oportunidades económicas y la creación de mercados *[a nivel local, nacional e internacional]* para bienes y servicios *[, incluido el secuestro de carbono,]* producidos por las áreas protegidas y/o que dependen de los servicios del ecosistema que prestan las áreas protegidas, en consonancia con los objetivos de las áreas protegidas.
- 3.1.9 *[3.1.10]* Desarrollar los mecanismos necesarios para las instituciones con responsabilidades de conservación de la diversidad biológica a los niveles nacional, regional y local para alcanzar la sostenibilidad institucional y financiera.
- 3.1.10 *[3.1.11]* Cooperar con los países vecinos para crear un entorno habilitante para las áreas protegidas transfronterizas y otros enfoques similares, incluidas las redes regionales.

Actividades de apoyo sugeridas para el Secretario Ejecutivo

- 3.1.11 *[3.1.12]* En colaboración con socios clave, tales como, la OCDE, UICN, WWF y las secretarías de otros convenios, recopilar información sobre orientación pertinente, carpetas de recursos y otra información sobre incentivos, incluidos los relacionados con el desarrollo de opciones de incentivos mediante derechos de tenencia, mercados, políticas de fijación de precios, etc.
- 3.1.12 *[3.1.13]* Recopilar y divulgar estudios de casos sobre mejores prácticas en el uso de incentivos para la administración de áreas protegidas.
- 3.1.13 *[3.1.14]* Identificar medios para integrar la utilización de incentivos en los planes, programas y políticas de administración de áreas protegidas, incluidas las oportunidades para la eliminación o mitigación de incentivos nocivos.

Socios Principales

Las Partes, UICN-WCPA, UNESCO-MAB, Centro del Patrimonio Mundial, órganos científicos de las convenciones de CCD y Ramsar

Otros Colaboradores

Organizaciones internacionales, regionales y nacionales pertinentes, *WWF, The Nature Conservancy, Birdlife International, [Conservación Internacional,]* Banco Mundial y otras organizaciones intergubernamentales.]

Meta 3.2 – Crear capacidad para la planificación, creación y administración de áreas protegidas:

Meta: Para 2010, se ejecutan programas e iniciativas de creación de capacidad amplias para desarrollar conocimientos y habilidades a los niveles individual, comunitario e institucional, y subir el nivel profesional, con un énfasis particular en la equidad social.

[Actividades sugeridas para las Partes

- 3.2.1 Compilar y/o desarrollar, para 2006, evaluaciones nacionales de la capacidad en áreas protegidas, incorporando los conocimientos y experiencias sobre administración de áreas protegidas, incluidos los conocimientos indígenas y tradicionales, y crear y ejecutar programas de creación de capacidad a los niveles local y nacional e informar sobre el progreso, dentro del marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica. Esto debería incluir habilidades de solución de diferencias y negociación.
- 3.2.2 Establecer mecanismos eficaces para documentar los conocimientos y experiencias en administración de áreas protegidas, incluidos los conocimientos indígenas y tradicionales, e identificar lagunas de conocimientos y habilidades.
- 3.2.3 Crear y ejecutar un programa de creación de capacidad, incluyendo sobre las necesidades financieras y de asistencia técnica, a nivel nacional [*, subnacional y local*] que esté impulsado por la demanda y sea adaptable a los cambios y a la innovación, e informar sobre el progreso dentro del marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica.
- 3.2.4 Establecer mecanismos para intercambiar lecciones aprendidas, información y experiencias de creación de capacidad entre los países, en colaboración con el mecanismo de facilitación del Convenio y las organizaciones pertinentes.
- 3.2.5 Crear y/o fortalecer las capacidades de las instituciones para establecer colaboración transversal para la administración de áreas protegidas a los niveles regional, nacional y local, y para establecer marcos de política y legales armonizados y habilitantes.
- 3.2.6 Crear y/o fortalecer las capacidades de las instituciones para establecer y mantener financiamiento básico a un nivel adecuado para asegurar normas apropiadas de administración de áreas protegidas, incluida la recaudación de fondos creativa mediante incentivos fiscales, servicios ecológicos y otros instrumentos.
- 3.2.7 Crear y/o desarrollar la capacidad de las instituciones de áreas protegidas para recaudar fondos de manera creativa mediante incentivos fiscales, servicios ecológicos y otros instrumentos.

- 3.2.8 Hacer un llamado al FMAM y a otros organismos donantes para que ayuden a los países en desarrollo y países con economías en transición a poner en práctica sus iniciativas de creación de capacidad en materia de administración de áreas protegidas y para implementar sistemas nacionales de áreas protegidas y redes.

Actividades sugeridas para el Secretario Ejecutivo

- 3.2.9 Recopilar información disponible, incluidos informes nacionales, examinar estudios antiguos e identificar necesidades de capacidad.
- 3.2.10 Brindar cooperación y apoyo a la Red de Aprendizaje sobre Áreas Protegidas (PALNet), un portal interactivo donde los administradores de áreas protegidas y personas asociadas pueden intercambiar experiencias y estudiar lecciones aprendidas de esas experiencias, en colaboración con las organizaciones pertinentes y el Mecanismo de Facilitación.

Socios Principales

Las Partes, UICN-WCPA, UNESCO-MAB, Centro del Patrimonio Mundial, órganos científicos de los convenios de CCD y Ramsar

Otros Colaboradores

Organizaciones internacionales, regionales y nacionales pertinentes, *WWF*, *The Nature Conservancy*, *Birdlife International*, [*Conservación Internacional*, *el*] Banco Mundial y otras organizaciones [*interesadas*].]

Meta 3.3 – Desarrollar, aplicar y transferir tecnologías apropiadas para áreas protegidas:

Meta: Para 2010, el desarrollo, validación y transferencia de tecnologías apropiadas y enfoques innovadores para la administración eficaz de áreas protegidas, han mejorado sustancialmente, teniendo en cuenta las decisiones de la Conferencia de las Partes sobre transferencia tecnológica y cooperación.

[Actividades sugeridas para las Partes

- 3.3.1 Llevar a cabo la documentación de tecnologías apropiadas para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica de las áreas protegidas y la administración de áreas protegidas.
- 3.3.2 Empezar un diagnóstico de necesidades en tecnologías pertinentes para la administración de áreas protegidas que involucre a todos los interesados, tales como, las comunidades locales e indígenas, entidades de investigación, organizaciones no gubernamentales y el sector privado.
- 3.3.3 Poner a disposición del Secretario Ejecutivo información relativa a las tecnologías apropiadas y enfoques eficaces para la administración de áreas protegidas.
- 3.3.4 Alentar el desarrollo y la utilización de tecnología apropiada para la restauración de hábitats, levantamiento de mapas de recursos, inventario biológico y evaluación rápida de la diversidad biológica, supervisión, conservación *in situ* y *ex situ*, utilización sostenible, etc.

- 3.3.5 Crear un entorno habilitante para la transferencia de tecnología, mediante marcos legales y fortalecimiento de la aplicación de leyes.

Actividades de apoyo sugeridas para el Secretario Ejecutivo

- 3.3.6 Recopilar información proporcionada por las Partes y las organizaciones internacionales pertinentes sobre tecnologías apropiadas y enfoques para la administración eficaz de áreas protegidas y la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica de las áreas protegidas.
- 3.3.7 Divulgar esta información por conducto del mecanismo de facilitación y promover el intercambio de información.

Socios Principales

UICN-WCPA, PNUMA-CMCM, UNESCO-MAB, Centro del Patrimonio Mundial, WRI, Evaluación Ecosistémica del Milenio

Otros Colaboradores

Organizaciones internacionales, regionales y nacionales pertinentes, *WWF, The Nature Conservancy, Birdlife International*, otras ONG, *Global Biodiversity Information Facility* y [otras] partes [y organizaciones] interesadas]

Meta 3.4 – Garantizar la sostenibilidad financiera de las áreas protegidas y los sistemas nacionales y regionales de áreas protegidas

Meta: Para 2008, recursos suficientes para cubrir los costos de implementar y administrar eficazmente los sistemas nacionales y regionales de áreas protegidas fueron conseguidos.

[Actividades sugeridas para las Partes

- 3.4.1. Realizar, para 2006, un estudio a nivel nacional de las necesidades y opciones financieras (teniendo en cuenta las posibilidades de priorización y ajuste de los patrones de gasto) relacionadas con el sistema nacional de áreas protegidas con financiamiento consistente en una combinación de recursos nacionales e internacionales e incluir toda la gama de posibles instrumentos de financiamiento, tales como, financiamiento público, conversión de la deuda en programas de protección de la naturaleza, financiamiento privado, impuestos y derechos por el uso de servicios ecológicos a nivel nacional, remuneración de los servicios prestados por las áreas protegidas y pagos de indemnización por daños al medio ambiente.
- 3.4.2 En base a los resultados de este estudio, crear planes financieros sostenibles (PFS) a nivel de país, que apoyen a los sistemas nacionales de áreas protegidas y comenzar a aplicarlos para 2006, incluidas las medidas reglamentarias, legislativas, institucionales y otras necesarias. Para ayudar al desarrollo de estos planes, los países deberán [podrían] aprovechar los conocimientos técnicos y los recursos de los organismos de las Naciones Unidas, organismos de ayuda multilaterales y bilaterales, otros organismos de financiamiento y organizaciones no gubernamentales [y el sector privado]
- 3.4.3. Colaborar con otros países para elaborar y ejecutar programas de financiamiento sostenibles para los sistemas regionales e internacionales de áreas protegidas.

- 3.4.4. Proporcionar información sobre el financiamiento de las áreas protegidas nacionales en los informes nacionales futuros presentados con arreglo al Convenio sobre la Diversidad Biológica, y ayudar a fortalecer la función de la Secretaría del Convenio de reunir y compartir información sobre el financiamiento de áreas protegidas, en colaboración con otros mecanismos pertinentes, tales como, la Base de Datos Mundial sobre Áreas Protegidas.
- 3.4.5. Incorporar las áreas protegidas a la planificación del desarrollo.

Actividades de apoyo sugeridas para el Secretario Ejecutivo

- 3.4.6. Buscar información de las partes sobre el financiamiento de áreas protegidas y los requisitos para la ejecución del programa de trabajo.
- 3.4.7. Convocar una reunión de los organismos donantes para facilitar el financiamiento a las partes para ejecutar el programa de trabajo.
- 3.4.8. Recopilar y divulgar estudios de casos y mejores prácticas relativos al financiamiento de las áreas protegidas por conducto del mecanismo de facilitación.
- 3.4.9. Llevar a cabo, para 2006, un estudio sobre el valor de los servicios del ecosistema prestados por las áreas protegidas.

Socios Principales

Las Partes, FAMA, Banco Mundial, *Conservación Finance Alliance* y otros donantes

Otros Colaboradores

Organizaciones internacionales, regionales y nacionales pertinentes, UICN, *WWF*, *The Nature Conservancy*, *Birdlife International*, otras organizaciones intergubernamentales [y organizaciones interesadas]]

Meta 3.5 – Fortalecer la comunicación, educación y conciencia pública

Meta: Para 2008, la conciencia, comprensión y apreciación del público de la importancia y los beneficios de las áreas protegidas han aumentado de manera significativa.

[Actividades sugeridas para las Partes

- 3.5.1. Crear o fortalecer programas de educación y sensibilización del público sobre la importancia de las áreas protegidas en lo que se refiere a su función en la conservación nacional y el desarrollo socioeconómico, en colaboración estrecha con la Iniciativa de Comunicación, Educación y Sensibilización Pública (CEPA) del Convenio sobre la Diversidad Biológica, y orientados hacia todos los interesados.
- 3.5.2. Identificar temas básicos para los programas de educación, sensibilización y comunicación relacionados con las áreas protegidas, incluyendo, entre otras cosas, su contribución a la economía y la cultura para lograr resultados finales específicos, tales como, el cumplimiento por los usuarios de recursos y otros interesados o una mayor comprensión del saber científico por parte de las comunidades locales e indígenas y los encargados de formular políticas.

- 3.5.3 Fortalecer , y donde sea necesario, crear mecanismos de información dirigidos a grupos meta, tales como, el sector privado, los encargados de formular políticas, las instituciones de desarrollo, las organizaciones comunitarias, la juventud, los medios de comunicación y el público en general.
- 3.5.4 Desarrollar mecanismos para el diálogo constructivo y el intercambio de conocimientos entre administradores de áreas protegidas y entre éstos y las comunidades indígenas y locales y sus organizaciones [*y otros educadores y actores ambientales*].
- 3.5.5. Garantizar que se preste especial atención a la preparación adecuada de la información para los varios grupos locales / indígenas.
- 3.5.6 Incorporar las áreas protegidas como un componente integral del currículum escolar [*incluida la educación informal*] tanto a nivel nacional como regional.

Actividades de apoyo sugeridas para el Secretario Ejecutivo

- 3.5.7. Elaborar herramientas y material educativo sin registro de derechos de autor para su adaptación y uso en la promoción de áreas protegidas como un medio importante para lograr la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica.
- 3.5.7. Generar una bibliografía anotada y estudios de casos para demostrar toda la gama de opciones eficaces disponibles para diseñar y ejecutar programas y actividades de sensibilización y comunicación para áreas protegidas.
- 3.5.8 Establecer, en colaboración con la Comisión Mundial de Áreas Protegidas de la UICN, la Comisión de Educación y Comunicación de la UICN y otros socios pertinentes, una iniciativa para comprometer a la industria mundial de noticias y entretenimiento (televisión, cine, música popular, Internet, etc.) en una campaña mundial encaminada a despertar la conciencia sobre los costos que acarrea la pérdida de la diversidad biológica y la función primordial de las áreas protegidas en invertir [*prevenir*] esa pérdida.

Socios Principales

UICN-WCPA, UNESCO-MAB, Centro del Patrimonio Mundial y el Grupo de Trabajo CIPA de Ramsar

Otros Colaboradores

Organizaciones internacionales, regionales y nacionales pertinentes, *WWF, The Nature Conservancy, Birdlife International* y empresas multinacionales [*y nacionales*] de medios de comunicación]

ELEMENTO DE PROGRAMA 4: Normas, evaluación y supervisión

Meta 4.1 – Elaborar normas mínimas y mejores prácticas para los sistemas nacionales y regionales de áreas protegidas:

Meta: Para 2008, normas, criterios y mejores prácticas para la planificación, selección, creación, administración y gobernabilidad de los sistemas nacionales y regionales de áreas protegidas fueron elaborados y adaptados.

[Actividades sugeridas para las Partes

- 4.1.1 Instituir, dentro del marco del Convenio, un proceso para la elaboración de normas voluntarias para áreas protegidas y mejores prácticas de planificación y administración. Al elaborar este marco, las Partes pudieran estimar conveniente referirse a la Serie de Directrices sobre Administración de Áreas Protegidas de la UICN.
- 4.1.2 Elaborar un sistema eficaz de supervisión a largo plazo que mida: la situación de la diversidad biológica, la situación de las metas de conservación, la integridad ecológica, la reducción de las amenazas y la capacidad de administración efectiva, donde proceda, sobre la base de un conjunto de indicadores e incluyendo la participación voluntaria.
- 4.1.3 Aprovechar los resultados de la supervisión para emplear administración adaptable según el enfoque por ecosistemas.

Actividades de apoyo sugeridas para el Secretario Ejecutivo

- 4.1.4 En colaboración con los socios claves y basándose en las mejores prácticas, desarrollar y poner a disposición orientación para las partes sobre normas mínimas de planificación, selección, creación, administración y gobernabilidad de sitios y sistemas de áreas protegidas.
- 4.1.5 Compilar información sobre mejores prácticas y estudios de casos sobre administración eficaz de áreas protegidas y divulgarla por conducto del mecanismo de facilitación y facilitar el intercambio de información.

Socios principales

UICN-WCPA, PNUMA-CMCM, UNESCO-MAB, Centro del Patrimonio Mundial, Convención de Ramsar y otros convenios y convenciones sobre el medio ambiente.

Otros colaboradores

Organizaciones internacionales, regionales y nacionales pertinentes, WWF, The Nature Conservancy, Birdlife International, [*Conservación Internacional*] otras ONG y partes [*y organizaciones*] interesadas]

Objetivo 4.2 – Evaluar la eficacia de la administración de áreas protegidas:

Meta: Para 2008, marcos de supervisión, evaluación y presentación de informes relacionados con la eficacia de la administración de sitios y sistemas nacionales y regionales de áreas protegidas y áreas protegidas transfronterizas fueron adoptados y aplicados por las Partes.

[Actividades sugeridas para las Partes

- 4.2.1 Elaborar normas y directrices de mejores prácticas para evaluar la eficacia de la administración y gobernabilidad de las áreas protegidas y organizar una base de datos conexa, teniendo en cuenta el marco de la Comisión Mundial de Áreas Protegidas de la UICN para evaluar la eficacia de la administración y otras metodologías pertinentes, que deberá adaptarse a las condiciones locales.
- 4.2.2 Seleccionar, para 2005, métodos, criterios e indicadores apropiados para evaluar la eficacia de la administración de áreas protegidas.

- 4.2.3 Implementar evaluaciones de la eficacia de la administración de por lo menos 30 por ciento de las áreas protegidas de cada Parte para 2010 y de los sistemas de áreas protegidas y redes ecológicas nacionales.
- 4.2.4 Incluir información salida de la evaluación de la eficacia de la administración de áreas protegidas en los informes nacionales presentados en virtud del Convenio sobre la Diversidad Biológica.
- 4.2.5 Centrar los esfuerzos de eficacia de la administración en la planificación de sitios y sistemas, la gobernabilidad, proceso participativo, financiamiento, acceso a los recursos genéticos y procesos de participación en los beneficios.

Actividades de apoyo sugeridas para el Secretario Ejecutivo

- 4.2.6 Compilar y divulgar información sobre iniciativas por conducto del mecanismo de facilitación y crear una base de datos de expertos en evaluación de la eficacia de la administración de áreas protegidas.
- 4.2.7 Compilar información sobre enfoques de diseño, creación y administración de áreas protegidas que tengan una gran probabilidad de ser los más eficaces en conservar la diversidad biológica.

Socios Principales

UICN-WCPA, PNUMA-WCMC, UNESCO-MAB, Centro del Patrimonio Mundial, Convención de Ramsar y otros convenios y convenciones sobre el medio ambiente.

Otros Colaboradores

Organizaciones internacionales, regionales y nacionales pertinentes, WWF, The Nature Conservancy, Birdlife International, otras ONG y partes [y organizaciones] interesadas]

Meta 4.3 – Evaluar y supervisar la situación y tendencias de las áreas protegidas:

Meta: Para 2010, sistemas que permiten la supervisión eficaz de la cobertura, situación y tendencias de las áreas protegidas a nivel nacional, regional y mundial, y que ayudan a evaluar el progreso en lograr las metas mundiales de diversidad biológica fueron establecidos.

[Actividades sugeridas para las Partes

- 4.3.1 Medir el progreso hacia el logro de las metas basándose en un programa de supervisión periódico e incluir información sobre tal progreso en los informes nacionales futuros presentados con arreglo al Convenio sobre la Diversidad Biológica.
- 4.3.2 Incluir información sobre los componentes nacionales de las redes regionales de áreas protegidas en los informes nacionales sobre áreas protegidas presentados en virtud del Convenio sobre la Diversidad Biológica.
- 4.3.3 Estudiar el establecimiento de un sistema armonizado de presentación de informes sobre sitios designados con arreglo a la Convención sobre Tierras Húmedas, la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial y el programa MAB de la UNESCO [y otros sistemas regionales, entre otros, la Convención de Berna, el diploma europeo para áreas protegidas, etc., según proceda], teniendo en cuenta el mecanismo de presentación de informes que está siendo actualmente elaborado por PNUMA-WCMC.

- 4.3.4 Participar en la Base de Datos Global sobre Áreas Protegidas que mantiene PNUMA-WCMC y la Lista de Áreas Protegidas y el proceso de evaluación del Estado de las Áreas Protegidas del Mundo de las Naciones Unidas.
- 4.3.5 Estimular el establecimiento de unidades de sistemas de información geográfica como una herramienta para supervisar las áreas protegidas y apoyar los procesos de toma de decisiones.
- 4.3.6 Invitar a los organismos e instituciones donantes multilaterales, bilaterales y privados a apoyar la Base de Datos Global sobre Áreas Protegidas en su función como mecanismo de apoyo clave para la evaluación y supervisión de la situación y las tendencias de las áreas protegidas, teniendo en cuenta el párrafo 4 de la decisión VI/7 C de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, así como las bases de datos nacionales y regionales sobre áreas protegidas.

Actividades de apoyo sugeridas para el Secretario Ejecutivo

- 4.3.7 Desarrollar y fortalecer asociaciones de trabajo con organizaciones e instituciones apropiadas que han creado y mantenido bases de datos sobre áreas protegidas, en particular con PNUMA WCMC y la Comisión Mundial sobre Áreas Protegidas de la UICN.]

Meta 4.4 – Asegurar que los conocimientos científicos contribuyen a la creación y eficacia de las áreas protegidas y de los sistemas de áreas protegidas.

Meta: Los conocimientos científicos aplicables a las áreas protegidas se desarrollan más como contribución a su creación, eficacia y administración.

[Actividades sugeridas para las Partes

- 4.4.1 Mejorar la investigación y la cooperación científica y técnica relacionada con las áreas protegidas.
- 4.4.2 Promover la investigación aplicada interdisciplinaria, reuniendo las ciencias ecológicas, sociales y económicas, con miras a, entre otras cosas, desarrollar y mejorar la comprensión de las funciones ecológicas de las áreas protegidas, especialmente en lo que se refiere al mantenimiento de los ciclos biogeoquímicos, incluso como criterio para definir normas de ejemplificación.
- 4.4.3 En consonancia con la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía, alentar estudios encaminados a mejorar los conocimientos sobre la distribución, situación y tendencias de la diversidad biológica en las áreas protegidas.

[4.4.4 Elaborar y ejecutar programas para supervisar la situación de la diversidad biológica en las áreas protegidas y sus áreas adyacentes, incluida la promoción de la utilización de sistemas de información geográfica y tecnologías de tele-observación del medio ambiente para predecir y mitigar impactos.]

Actividades de apoyo sugeridas para el Secretario Ejecutivo

- 4.4.4 [4.4.5] Desarrollar y fortalecer asociaciones de trabajo con organizaciones e instituciones apropiadas que emprenden estudios de investigación que conducen a una mejor comprensión de la diversidad biológica de las áreas protegidas.

4.4.5 [4.4.6] Seguir desarrollando métodos y técnicas de evaluación de bienes y servicios de diversidad biológica de las áreas protegidas.

Socios Principales

UICN-WCPA, PNUMA-CMCM, UNESCO-MAB, Centro del Patrimonio Mundial, *WRI*, Evaluación Ecosistémica del Milenio.

Otros Colaboradores

Organizaciones internacionales, regionales y nacionales pertinentes, *WWF*, *The Nature Conservancy*, *Birdlife International*, otras ONG, *Global Biodiversity Information Facility* y Partes interesadas]

[Apéndice

LISTA DE VERIFICACIÓN DE LAS INICIATIVAS AMPLIAS QUE DEBERÁN TOMAR LAS PARTES PARA EJECUTAR EL PROGRAMA DE TRABAJO

- i. **Identificar y comunicar a la Conferencia de las Partes**, en la medida de lo posible, aquellos elementos de la diversidad biológica a los que se refieren los párrafos 1 y 2 del Anexo I del Convenio y elaborar listas de especies y hábitats para los cuales se considera necesario adoptar medidas de conservación específicas, incluyendo mediante áreas protegidas y redes ecológicas, cuando proceda;
- ii. **Designar para la fecha de la novena reunión de la Conferencia de las Partes, los límites y mapas** precisos de las áreas protegidas y redes ecológicas, según proceda, necesarios para poder mantener o, cuando proceda, restaurar los tipos de hábitats y las especies en su rango natural;
- iii. **Valorar las lagunas legislativas e institucionales** que impidan la creación y administración efectivas de áreas protegidas para 2006 y *hacer frente a estas lagunas* de manera eficaz para 2009;
- iv. **Alentar la administración apropiada de todas las áreas importantes para la diversidad biológica en el paisaje terrestre** más amplio, incluidas las características que son de suma importancia para la flora y fauna silvestre. Dicha administración deberá relacionarse con aquellas características que, en virtud de su estructura lineal y continua (como los ríos con sus riberas o sus sistemas tradicionales de demarcación de límites de campo) o de su función como pasaderas (como los estanques o los pequeños bosques), son fundamentales para la migración, dispersión e intercambio genético de las especies silvestres;
- v. **Considerar** diferentes posibles tipos legales de áreas protegidas, tales como, áreas administradas por el gobierno, áreas de conservación comunitarias, así como reservas indígenas y privadas;
- vi. **Crear** y administrar áreas protegidas y redes ecológicas, cuando proceda, respetando los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales;
- vii. **Garantizar la representatividad y coherencia** ecológicas de los sistemas nacionales, regionales y subnacionales de áreas protegidas y, cuando proceda, redes ecológicas resultantes y su integración en los paisajes terrestre y marino más amplios;
- viii. **Desarrollar redes regionales, áreas protegidas transfronterizas** para la representatividad ecológica y promover acuerdos de cooperación para asegurar la coherencia ecológica de las redes en todas las regiones;
- ix. **Abordar** especialmente la representación deficiente de **las áreas protegidas en ecosistemas marinos** (tanto en aguas costeras como en alta mar), teniendo presente los derechos y obligaciones dispuestos en la Convención de las Naciones Unidas sobre la Ley del Mar (UNCLOS);
- x. **Garantizar la participación amplia de los interesados y la participación adecuada** de las comunidades y los grupos principales indígenas y locales en la planificación, creación y administración de las áreas protegidas, como una manera de reducir la pobreza y promover el desarrollo sostenible;

/...

- xi. **Asegurar la administración eficaz y adecuada y el régimen de protección** de las áreas protegidas (evitando el problema de los ‘parques de papel’), creando para cada sitio medidas necesarias que comprendan, cuando sea necesario, planes de administración apropiados diseñados específicamente para los sitios o integrados en otros planes de desarrollo y medidas reglamentarias (jurídicas), administrativas y contractuales apropiadas que correspondan a los requisitos ecológicos de los hábitats y las especies de que se trata, teniendo en cuenta los principios de utilización sostenible y aplicando el enfoque por ecosistemas;
- xii. **Adoptar las medidas apropiadas para evitar, en las áreas protegidas, el deterioro de los hábitats, así como la perturbación** de las especies para las que se designaron las áreas, teniendo en cuenta los principios de utilización sostenible;
- xiii. **Procurar eliminar y evitar los incentivos nocivos** y desarrollar **mecanismos de precaución** (v.g. evaluaciones de impacto estratégicas, sectoriales y a nivel de proyecto apropiadas, medidas de compensación) para organismos donantes, gobiernos y el sector privado, encaminados a evitar actividades que dañan las áreas protegidas y las redes ecológicas cuando proceda;
- xiv. **Identificar** y promover incentivos **financieros** (incluida la asistencia nacional así como bilateral y multilateral para el desarrollo y el financiamiento de fuentes públicas y privadas) y **no financieros** (valuación, establecimiento de la propiedad, derechos de uso y acceso, turismo, etc.) que apoyen la creación y administración de áreas protegidas y estén dirigidos al **autofinanciamiento** a largo plazo de las áreas protegidas y redes ecológicas, cuando proceda;
- xv. **Asegurar un enfoque comunicativo, participativo y equitativo** en el desarrollo de áreas protegidas, empezando por las necesidades locales, regionales y nacionales, garantizando un compromiso y una participación amplios de los interesados, y establecer medios para asegurar que los beneficios nacionales, regionales o mundiales generados y los costos incurridos a nivel local se compartan de manera equitativa, apoyando a las comunidades indígenas y locales;
- xvi. **Establecer** sistemas adecuados de **supervisión** del estado de conservación de los hábitats y especies interesados;]
